

## **RESOLUCIÓN No. 149 DE 2024**

(01 de agosto)

### **"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI"**

El Gerente General del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, "IDUVI", en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Municipal 56 de 2014, los Acuerdos Directivos 01 de 2014 y 06 de 2018, el Decreto Municipal 039 de 2024 y

#### **CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, señala que mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, expidió el Acuerdo No. CNSC- 107 del 12 de marzo de 2022 *"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en la modalidad de Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2266 de 2022"*.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC expidió la Resolución 2024RES-400.300.24-020152 que corresponde a la Resolución 6514 del 01 de marzo de 2024, por la cual se conforma y adopta Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 4, identificado con el Código OPEC No. **176142**, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022".

Que las listas de elegibles del proceso de selección adquirieron firmeza de pleno derecho el 14 de marzo de 2024, y la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante correo electrónico del día 15 de marzo de 2024 envió copia de la información al nominador del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI, para proceder a efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, mediante Resolución 040 del 27 de marzo de 2024, nombró en periodo de prueba a **CAROL ANDREA RINCÓN RAMÍREZ**, quien ocupó la primera posición en la lista de elegibles de la Resolución No 2024RES-400.300.24-020152, OPEC 176142, **cuyo nombramiento fue derogado a través de la Resolución 077 de 2024**.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, autorizó el uso de la lista de elegibles para la provisión del Segundo lugar de la OPEC 176142, que recae en **ROSA MARIA BUITRAGO BARON**, quien fue nombrada en periodo de prueba mediante Resolución 126 del 24 de junio de 2024, **cuyo nombramiento fue derogado a través de la Resolución 137 de 2024** y registrada la novedad de vacancia del cargo en el Banco Nacional de Lista de Elegibles BNLE, de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, sin que a la fecha haya sido autorizado.

Que en la actualidad, el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 4, identificado con el Código OPEC No. **176142**, se encuentra en vacancia temporal, generando la necesidad de proveer las funciones a través del nombramiento provisional, a fin de atender los requerimientos del servicio, mientras la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) autoriza el uso de la lista de elegibles.

**DIRECCIÓN:** Carrera 8 No. 14-20  
Centro Comercial Plaza Madero Of. 301 a 307  
**E-Mail:** [contactenos@iduvichia.gov.co](mailto:contactenos@iduvichia.gov.co)  
**Página Web:** [www.iduvichia.gov.co](http://www.iduvichia.gov.co)



SC-CER 6205/70

Que el Gerente General considera que analizada la hoja de vida de **LAURA MARCELA SUTA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.072.666.949 expedida en Chía (Cund.), reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada provisionalmente en el cargo de Profesional Universitario, código 219, grado 04, de la Oficina Asesora de Planeación, de acuerdo a lo exigido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias laborales del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – "IDUVI" y demás normas y disposiciones concordantes, teniendo en cuenta que en la entidad no existe personal de carrera que pueda ser encargado.

Que el presente nombramiento se dará por terminado una vez se realice la posesión definitiva del empleo en mención.

Que en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento provisional y en mérito de lo anteriormente expuesto,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter Provisional a **LAURA MARCELA SUTA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.072.666.949 expedida en Chía (Cund.), en el cargo de Profesional Universitario, código 219, grado 04, de la Oficina Asesora de Planeación, de la Planta de Personal del "IDUVI", con una asignación básica mensual de cinco millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos pesos moneda legal (\$5.763.400.00); acorde con la Resolución 033 de 2024, expedida por el "IDUVI", mientras la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, autoriza el uso de la lista de Elegibles del cargo OPEC **176142**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINACIÓN DEL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL.** Como consecuencia de la posesión definitiva del elegible del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 4, identificado con el Código OPEC No. **176142**, una vez sea autorizado el uso de la lista de elegibles, se declarará la terminación del nombramiento en provisionalidad a: **LAURA MARCELA SUTA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.072.666.949 expedida en Chía (Cund.), del cargo objeto del presente nombramiento provisional.

**Parágrafo:** La terminación del nombramiento en provisionalidad operara automáticamente a partir del día de posesión del elegible según autorice la CNSC.

**ARTÍCULO TERCERO:** Advertir a la señora **LAURA MARCELA SUTA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.072.666.949 expedida en Chía (Cund.), de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, que tendrá diez (10) días para manifestar por escrito si acepta o rechaza lo dispuesto en este acto en la Carrera 8 No. 14-20 oficinas 301 a 307, Centro Comercial Plaza Madero, Municipio de Chía y/o correo electrónico: [contactenos@iduvichia.gov.co](mailto:contactenos@iduvichia.gov.co).

**ARTÍCULO CUARTO:** Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.5.1.9 del Decreto 648 de 2017, todo servidor público antes de posesionarse deberá diligenciar en el Sistema de Información para la Gestión del Empleo Público – SIGEP, su hoja de vida y la Declaración de Bienes y Rentas.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el despacho del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – "IDUVI", al primer (01) día del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA**  
Gerente General

Proyectó: Stella Soto Clifuentes – Profesional Universitario

Revisó: Nancy Janneth Agudelo Moreno – Subgerente Administrativa y Financiera

**DIRECCIÓN:** Carrera 8 No. 14-20  
Centro Comercial Plaza Madero Of. 301 a 307  
**E-Mail:** [contactenos@iduvichia.gov.co](mailto:contactenos@iduvichia.gov.co)  
**Página Web:** [www.iduvichia.gov.co](http://www.iduvichia.gov.co)



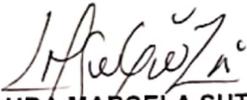
SC-CER 626578



## DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el Municipio de Chía, Departamento de Cundinamarca, al primer (01) día del mes de agosto dos mil veinticuatro (2024), presente en esta entidad **LAURA MARCELA SUTA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.072.666.949 expedida en Chía (Cund.), en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le notifica personalmente el contenido de la Resolución Nro. 149 del primero (01) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI", expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, se hace entrega íntegra, auténtica y gratuita de dicho acto administrativo en un (01) folio, impreso en doble cara.

Notificado



**LAURA MARCELA SUTA GÓMEZ**  
C.C. 1.072.666.949 expedida en Chía

Quien notifica,



**STELLA SOTO CIFUENTES**  
Profesional Universitario